

Écija

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL
DETALLE POR ENTIDADES**

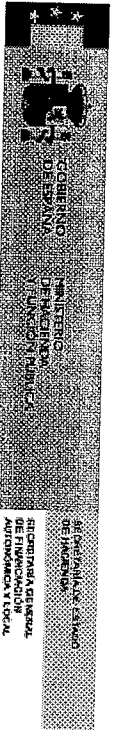
TRIMESTRE CUARTO TRIMESTRE
AÑO 2017

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *
01-41-039-AA-000	Écija	136,84	163,64	154,51
01-41-039-AP-005	E. M. de Urbanismo S.A.	9,16	18,87	15,63
01-41-039-AP-002	Ecija 2.010 S.A.	0	0	0
01-41-039-AP-009	Ecija Comarca Televisión S L	(8,26)	259,89	148,20
01-41-039-AP-010	Ecijanova Vocación de Servicio Público S.L.	66,19	15,36	64,63
01-00-041-HH-000	F. M. de las Artes Escénicas	190,50	588,47	462,21
01-00-040-HH-000	F. Museo Histórico Municipal	107,90	47,95	74,40
01-41-039-AV-002	P. M. Deportes	187,49	71,64	139,65
01-41-039-AV-001	P. M. Disminuidos Psíquicos de Écija y Cm. (PRODIS)	9,97	(8,06)	(0,34)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor entidad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Écija

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

TRIMESTRE CUARTO TRIMESTRE
AÑO 2017

	En días
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *	
Écija	154,96

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.